



RESOLUCION No. **A** 0044

Paco Moncayo Gallegos
ALCALDE METROPOLITANO

CONSIDERANDO:

Que mediante contrato suscrito 24 de diciembre del 1993, mediante el cual el señor **LEONCIO ABRAHAN JARAMILLO VIDAL** se comprometió para con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a la provisión de equipos de radio y televisión para el Departamento de Comunicación Social, por un monto que asciende a S/. 34'810.000,00, para manifestarle lo siguiente:

Que ante el incumplimiento del contrato por parte del señor Leoncio Jaramillo Vidal, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Resolución Administrativa 175, de 2 de diciembre de 1993, dió por terminado anticipada y unilateralmente el contrato suscrito el 24 de diciembre del 2004, notificando del particular a la Contraloría General del Estado para que lo inscriba en el Registro de Contratistas Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos, procediéndose además a la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Que mediante oficio s/n de 17 de enero del 2005, el señor Leoncio Abraham Jaramillo Vidal, solicita se levante la sanción y se envíe un oficio a la Contraloría para que sea borrado el nombre de la lista de Contratistas Incumplidos, en razón de haber cancelado el valor de la garantía.

Que con oficio 180 de 9 de febrero del 2005, la licenciada Nancy Avila Córdova, Tesorera Metropolitana, manifiesta la Compañía de Seguros y Reaseguros El Dorado, canceló los valores correspondientes a las Pólizas de Fiel Cumplimiento, Buen Uso del Anticipo y los intereses de la misma, valores que se encuentran depositados en la cuenta No. 100584-2 "Fondo Común", desde el 23 de marzo y 3 de abril de 1998.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 16 del Reglamento para Registro de Contratos y su Cumplimiento, Registro de Garantías de Contratos y Régimen de Excepción, y habiéndose cumplido la sanción



RESOLUCION No. **A** 0044

impuesta conforme lo dispuesto en el literal c) del artículo 60 de la Ley de Contratación Pública, norma legal vigente a la época de celebración del contrato,

RESUELVE:

PRIMERO: Levantar la sanción impuesta a LEONCIO ABRAHAN JARAMILLO VIDAL, debiéndose notificar con el contenido de esta Resolución a la Contraloría General del Estado y al interesado para los fines legales consiguientes

SEGUNDO.- Del cumplimiento de esta resolución encárguese a la señora Procuradora Metropolitana.

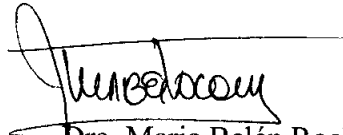
Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a

4 ABR 2005


Paco Moncayo Gallegos
ALCALDE METROPOLITANO

RAZON: Siento por tal, que la resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el. 4 ABR 2005
Lo certifico.

4 ABR 2005


Dra. Maria Belén Rocha
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

AC/MSS/CC